

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO N° 228
RAD. 765204003007-2018-0448-00
EJECUTIVO -MINIMA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, 23 MAR. 2021

El abogado CESAR AUGUSTO MONSALVE ANGARITA allega escrito por medio del cual renuncia al poder conferido por la entidad demandante **BANCO W S.A.** situación que ya le fue notificada a la misma; Así, las cosas y en atención a lo dispuesto por el artículo 76 del C.G.P el Juzgado,

DISPONE:

ACEPTAR la renuncia del abogado **CESAR AUGUSTO MONSALVE ANGARITA** al poder conferido por **BANCO W S.A** entidad demandante dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,


ANA RITA GOMEZ CORRALES



DTE. banco W
DDO. Mirley Torres
1.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE
SECRETARÍA
Palmira (Valle) 24 MAR. 2021
Notificado por anotación en ESTADO No.
038 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.